

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **34645** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 539/15-M, por Auto de 22 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad ALMACENES LUIS CALVO, S.L., con CIF B-15837974, y domicilio social en c/ Marqués de Figueroa, s/n, San Sadurni (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el Abogado D. Manuel Areal Fernández, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en c/ Máximo Ramos, 13, esc.1, 1.º B, Ferrol (A Coruña), correo electrónico: maarfe@gmail.com.

A Coruña, 26 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150047877-1**